



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 - 2013-AMPN

Nasca, 06 de Junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

Informe N° 062-2013-MPN-OPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre ampliación de convocatoria para elecciones del Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades – las Municipalidades gozan de autoría política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2013-AMPN, se convoca a la elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 0014-2011-AMPN, publicado en el Diario la Opinión el 19 de Marzo del 2011 donde se aprobó el Reglamento de Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca.

Que, al no contar con la cantidad de organizaciones sociales para llevar a cabo el proceso de elección de los seis (6) representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo antes citado, es necesario la ampliar el plazo de inscripción con la finalidad de dar mayor participación a las organizaciones sociales.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el Plazo de Inscripción y CONVOCAR a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca, conforme al cronograma siguiente:

PROCESO	DIA	HORA
INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES	DEL 08.06.13 AL 24.06.13	8.00 AM - 3.30 PM.
SUBSANACIÓN DE INSCRIPCIONES	DEL 25.06.13 AL 26.06.13	8.00 AM - 3.30 PM.
EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIONES	27 DE JUNIO DE 2013	
PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	28 DE JUNIO DE 2013	
PRESENTACIÓN DE TACHAS AL PADRÓN ELECTORAL	DEL 01.07.13 AL 05.07.13	8.00 AM - 3.30 PM.
EVALUACIÓN DE TACHAS PRESENTADAS	DEL 08.07.13 AL 12.07.13	8.00 AM - 3.30 PM.
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TACHAS	15 DE JULIO DE 2013	
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN ELECTORAL	18 DE JULIO DE 2013	

ELECCIONES

DIA	DOMINGO 21 DE JULIO DEL 2013
LUGAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA - JR. CALLAO N° 865 - NASCA
HORA	9.00 AM.
1° CONVOCATORIA	9.00 AM.
2° CONVOCATORIA	9.30 AM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Electoral la conducción y desarrollo de este proceso electoral en la fecha indicada.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal deberá adoptar las medidas pertinentes para el fiel cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Zúñiga Cevallos Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 06 JUN 2013

Eustogia Yolanda Zamora Legueta
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522-118 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE